

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 643 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

21 DIC. 2016

VISTO:

El expediente de registro N° 29426 de fecha 30 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora SOCORRO LUZ CONGA SOTO, e informe técnico N° 654-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la servidora nombrada **SOCORRO LUZ CONGA SOTO**, adscrito SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicita licencia por salud de su señora madre BENEDICTA SOTO DE CONGA, por el periodo de 07 días, del 01/12/16 al 07/12/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 1168107 expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 09 de diciembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 654-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

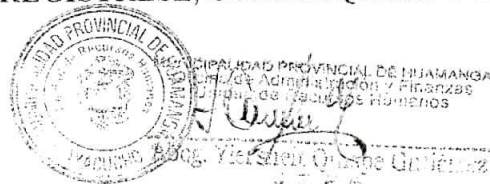
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud de su señora madre a favor de la servidora **SOCORRO LUZ CONGA SOTO**, por el periodo de 07 días del 01/12/16 al 07/12/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho **23 DIC. 2016**

Oficio Circ. N° **3707-2016-UTR-SG-HAM**

SEÑOR: **Lic. Carlos Huamán**

Para su consideración y para fines de trámite a Sd. copia
del original de RS-693-2016-HCH/RS.MA.

La presente copia es válida en tanto se encuentre en posesión de quien se indica
expedida por este despacho.

Almendra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Almendra
S. UTR. 0014-072

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **23 Dic 2016**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*